



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 30 de mayo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente darle trámite a memorial presentado por la parte ejecutante. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	ALBA DAMARIS ÑEZCO DURANGO
EJECUTADOS	CARLOS JAVIER VERGARA BARRIOS
RADICADO	2018 – 00125

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, a través de memorial presentado al Despacho el día 25 de febrero de 2022, el Dr. OSCAR EMIRO GELIS SALABARRIA, apoderado judicial del señor CARLOS JAVIER VERGARA BARRIOS, presenta renuncia de poder del presente proceso.

Al respecto, el artículo 76 del Código General del Proceso establece:

“ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER. El poder termina con la radicación en la Secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. (...)

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Así las cosas, teniendo en cuenta que el memorial de solicitud fue transmitido al poderdante en fecha 25 de febrero de 2022, que se evidencia el envío de esta comunicación y que, además, ya el proceso ha terminado, se aceptará la renuncia de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia del apoderado de la parte ejecutada Dr. OSCAR EMIRO GELIS SALABARRIA, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd450d942ae2d6997ac6bdf8bf159ac8464a8a08d12f716df72184e9929b7790**

Documento generado en 30/05/2023 05:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>